OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4910

RESOLUCIÓN de 5 noviembre de 2026, del director general de HABE, por la que se nombra personal asistente de organización, para el ejercicio 2026, de las pruebas para la acreditación de los niveles de competencia comunicativa establecidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC).

Mediante Orden de 9 de septiembre de 2020, el consejero de Cultura y Política Lingüística estableció los procedimientos para la obtención de los certificados correspondientes a los niveles de competencia definidos en el HEOC, y al amparo de la mencionada orden, el director general de HABE, mediante resoluciones de 14 de julio de 2026 y 20 de julio de 2026, realizó las convocatorias de las pruebas de acreditación correspondientes al presente año.

Posteriormente, mediante Resolución de 20 de febrero de 2026, nombró a las personas integrantes de la Comisión de Exámenes, responsables de la convocatoria de HOBE, tribunales, evaluadores peritos, tutores, suplentes de tutores, responsables territoriales y asistentes de organización, a fin de acometer las labores de organización y del ámbito didáctico de dichas pruebas.

Finalizado el periodo de matriculación en la convocatoria 2026, procede completar los nombramientos anteriormente mencionados, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 2020 y en la Resolución de 20 de febrero de 2026; y a los efectos de materializar las convocatorias de HABE del año 2026,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas como asistentes de organización de los exámenes de los niveles comunicativos establecidos en el HEOC para las convocatorias de acreditación de 2026:

José Alberto Justo González.

Asier Blanco Eguinoa.

Segundo.– Comunicar a las personas interesadas que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la vicelehendakari primera y consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Donostia / San Sebastián, a 5 de noviembre de 2026.

El director general de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.